ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME PRELIMINAR
REQUISITOS PONDERABLES
PROCESO DE SELECCION No. FDLCB PSAMC 012 2023

De conformidad con el plazo fijado en el proceso de Selección **ABREVIADA ATENDIENDO LA CAUSA PREVISTA PARA LA MENOR CUANTÍA No. FDLCB PSAMC 012 2023** se procede a realizar la verificación de los requisitos ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

6.1. De Criterios de Evaluación y Ponderación:

Una vez la propuesta sea considerada habilitada, el Fondo Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 Articulo 5 y el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.2.2 efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable, es decir que contenga elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio y que esté ajustada al pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación.

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Factor Económico	60 puntos
2	Factor Calidad	29.5 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
5	Criterios diferenciales para Mipyme	0,25 puntos
	TOTAL	100 puntos

6.1. PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará únicamente con aquellas ofertas que hayan obtenido la calificación de HABILITADO y se asignará un puntaje máximo de 60 puntos, utilizando como base la información suministrada en la plataforma de SECOP II el cual deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra el proponente para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación.

Nota: Para efectos de la evaluación económica y la asignación del puntaje, el valor tomado para la aplicación de la fórmula será el valor de la sumatoria de los ítems propuestos, los cuales no podrán superar el valor oficial unitario indicado por la entidad. Los valores de cada uno de los ítems deberán ser diligenciados en el FORMATO No: 21 PROPUESTA ECONÓMICA.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 60 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica y con los ítems proyectados:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

RESULTADO:

La Entidad consulto la página de la superintendencia financiera, generando el Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM del día hábil anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación, prevista en el cronograma inicial, independientemente de alguna modificación del mismo. De acuerdo con el cronograma publicado en SECOP II la fecha corresponde el día 15 de diciembre de 2023

https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios-/certificados-en-linea/certificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-10100115

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE NTC PE 1000: 2017 19 – PE – 14

Certificado con el PIN No: 3757762700236139

Generado el 18 de diciembre de 2023 a las 11:12:44 AM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
15/12/2023	$3,955.88

Expedida en Bogotá, D.C el 18 de diciembre de 2023

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	Menor valor

RESULTADO DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal contratante] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \dfrac{50X(VMIN)}{Vi} & \text{Para valores menores o iguales} \\ \text{Para valores mayores a XA} & \end{cases}$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

RESULTADO DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA

TRM del 15/12/2023	**$ 3.955,88**
Por lo tanto, se determina que el método de evaluación es por "MENOR VALOR ", según numeral 4.1 del Pliego de Condiciones Definitivo	

Proponente	Propuesta económica	Estado
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S	$ 499.636.618	Habilitado
Número total de ofertas válidas presentadas	**1**	
Oferta de MENOR VALOR	**$ 499.636.618**	
Puntaje Máximo	**60**	
Proponente	**Puntaje**	
Puntaje: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S	**60,0000000**	

Teniendo en cuenta la anterior distribución el puntaje de acuerdo con los oferentes habilitados se distribuirá de la siguiente manera de acuerdo con la documentación aportada

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD[i]	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TOTAL
	60 puntos	FACTOR DE CALIDAD - (Hasta 29.5 Puntos)	10 puntos	0.25 puntos	0.25 puntos	
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S	60	29.5	10	0.25	0.25	100

NOTA 1: Las evaluaciones económicas podrán sufrir modificaciones en la medida en que los proponentes QUE NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS, presenten las subsanaciones a las que haya lugar, de acuerdo con el informe de requisitos habilitantes.

DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ
CONTRATISTA FDLCB
COMITÉ EVALUADOR ASPECTO ECONOMICO

CARLOS ANDRES BARRERO PANESSO
CONTRATISTA FDLCB
COMITÉ EVALUADOR ASPECTO TÉCNICO

[i] De conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones definitivo.